



Resolución de Consejo Directivo **187 / 2026 - NAT -UNSa**  
Expte. N° 10389/2025- Curso de Posgrado: CATODOLUMINISCENCIA EN  
FRIO: SU APLICACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA DIAGÉNESIS- Cambio de fecha  
De: NAT - ESCUELA DE POSTGRADO



Salta,  
26/05/2026

*"A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"*

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el dictado del Curso de Posgrado, titulado **"CATODOLUMINISCENCIA EN FRIO: SU APLICACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA DIAGÉNESIS"**, en el marco de los cursos programados para el Doctorado en Ciencias Geológicas; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 44 a 55 obra Resolución de Decanato 1236/2025- NAT-UNSa autorizando el dictado del Curso de Posgrado titulado: "CATODOLUMINISCENCIA EN FRIO: SU APLICACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA DIAGÉNESIS", a cargo de las Dras. Natalia FORTUNATTI y Ana Laura RAINOLDI, con los siguientes colaboradores Geól Enzo LANDA RAMÍREZ y Geól. Laura GIMENEZ;

Que a fs. 56, la Dra. Claudia Inés GALLI (Coordinadora académica del presente Curso de Posgrado), solicita cambio de fecha de dictado, para los días 21 al 25 de Setiembre de 2026;

Que a fs. 56 vta. de estas actuaciones obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas que aconseja autorizar el cambio de dictado;

Que a fs. 57 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, que recomienda hacer lugar al pedido mencionado;

Que a fs. 58 obra Despacho N° 171/26 de Consejo y Comisiones, que informa que el Consejo Directivo de esta Facultad en su Reunión Ordinaria N° 6-26 del 19 de mayo de 2026, APROBÓ el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
**(En su Reunión Ordinaria N° 6-26 del 19 de mayo de 2026)**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR** el cambio de fecha de dictado del curso de postgrado "CATODOLUMINISCENCIA EN FRIO: SU APLICACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA DIAGÉNESIS", para los días 21 al 25 de septiembre de 2026, por las razones mencionadas en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- HAGASE SABER** a los mencionados en la presente, remítanse copias a la Escuela de Posgrado, Dirección Administrativa Económica, y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

**ARTÍCULO 3°.- PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Dr. VÍCTOR DAVID JUAREZ  
SECRETARIO ACADÉMICO  
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. MARTA CRISTINA SANZ  
DECANA  
Facultad de Ciencias Naturales